

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 1/2024

Sipe: 121/2024

Sentenciado: RODOLFO ALEJANDRO INZUNZA ASTORGA

Auto: 12 de Febrero de 2024

Atento al contenido del oficio recibido por duplicado 1513/2024, signado por la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzaados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado RODOLFO ALEJANDRO INZUNZA ASTORGA, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta dos (2) años seis (6) meses, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

SOUR STANDONE SOURCE SO

SEGRETARIA GENERA
OE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, a 12 de Febrero de 2024.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licencia da Juana Morales Vázquez